

RESOLUCIÓN N° 13205 /2022

**AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON  
MANIQUES FRENTE A LA PROPIEDAD UBICADA EN  
PATRONATO N° 280.**

RECOLETA,

**21 OCT. 2022**

**VISTOS:**

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 06.07.2022, Iddoc. 1980741, realizada por Comercial Franca Pisani Ltda., Rut 79.806.830-K, Quien solicita permiso para la instalación de 7 maniques, frente a la propiedad ubicada en Patronato N° 280.
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 36762, de fecha 06.07.2022.
3. Informe N° 10 de fecha 05.10.2022, iddoc. 2011872, emitido por Secretaria Municipal de Planificación, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-688337, a nombre de la Comercial Franca Pisani Ltda., Rut 79.806.830-K, ubicada en Patronato N° 280.
5. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, a la **COMERCIAL FRANCA PISANI LTDA., RUT 79.806.830-K**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 280**, con **SIETE (7) MANIQUES**, en una superficie total de 1,75 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGO/DVM/sma  
17/10/2022

2013892



**GONZALO LIZANA COFRE**  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS